SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2020. MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 09:00 nueve horas del día miércoles treinta de septiembre del 2020 dos mil veinte, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García,** Síndico Municipal**, Alberta de Santiago de Santiago,** Síndico Municipal**, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como la **Profra. María del Pilar Sánchez Valencia, Secretaria del H. Ayuntamiento**. Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día miércoles veintitrés de septiembre del presente año, a las 09:00 horas, y bajo el siguiente orden del día. **I.**- Pase de Lista; **II.**- Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; **III.-** Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro GEQ 2020, por la cantidad de $3'140.000.02 para las obras que se presentan en el anexo. **IV.-** Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para que se realice la contratación conforme a las zonas por rubro, de acuerdo a lo siguiente: 1 contrato para las 4 obras de Agua Potable, 1 contrato para las 2 obras de suministro e Instalación de Panel Solar, 2 contratos para la Construcción de Cuartos Adicionales. Realizando en total de 4 contratos del Ramo 33, Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Se adjunta el anexo. **V.-** Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización y aprobación para que el saldo de $48,851.35 de las 22 obras contratadas a la fecha, del monto aprobado menos el monto contratado, más $183,176.46 ciento ochenta y tres mil

ciento setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos de rendimientos financieros de la cuenta bancaria del Ramo 33, Programa Fondo de Infraestructura social Municipal (FISM) al 30 de Agosto del 2020, dando un total por $232,027.81. de doscientos treinta y dos mil veintisiete pesos con ochenta y un centavos, con este recurso se le de suficiencia a 2 obras de Agua Potable con la finalidad de ampliar las metas, quedando un saldo pendiente por asignar por la cantidad de $81,478.01. ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con un centavos. Se adjunta el anexo. Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de $29,991.397.00 (veintinueve millones novecientos noventa y un mil trecientos noventa y siete pesos 00/1000 M.N) del Ramo 33 Programa Fondo Infraestructura Social Municipal (FISM), y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAISM 2020. **VI.-** Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, con la finalidad de que se apruebe la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán" lo anterior en el cumplimiento con los artículos 10, 11, 28 y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado y artículos 8, 9, 10, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro. El propósito es que la ciudadanía aporte y proponga vía electrónica iniciativas para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Tolimán y de acuerdo a la emergencia sanitaria por el virus del COVID-19. No omito mencionar que asistirá personal de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Estado de Querétaro (SDUOP), para la participación en conjunto con Desarrollo Urbano del Municipio, sobre este punto. **VII.-** Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán Qro., para la revisión, discusión y en su caso aprobación de traspasos y ampliaciones en partidas presupuestales 2020. Se anexa tabla. **VIII.-** Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán Qro., para la aprobación de la Condonación del 100% en multas y recargos que generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicable en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020. Con el propósito de estimular a los contribuyentes que se encuentren al corriente en el pago de esta contribución y en apoyo a la economía de los ciudadanos, para lo cual se llevaran a cabo acciones de perifoneo, pinta de bardas y el ingreso de la información de

condonación al portal de internet del municipio de Tolimán Qro. Lo anterior con fundamento en el Art. 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, vigente en el presente ejercicio fiscal. **IX.-** Asuntos Generales; y **X.-** Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al **punto número uno** de la convocatoria respectiva se procede al pase de Lista, encontrándose presentes la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), Armando Ramón García** Síndico Municipal, **(presente), Alberta de Santiago de Santiago** Síndico Municipal, **(presente), José Ricardo Guerrero Vega (presente), Ma. Elena Granados de León (presente), Noé Santos Arellano (presente), Ma. De la Luz de Santiago Sánchez (presente), Ana Patricia Jiménez Martínez (presente), Israel Guerrero Bocanegra (presente), y Karla Mariel Muñoz Jiménez (presente),** por lo que la Secretaria informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 integrantes del Ayuntamiento presentes, y ningún ausente, por lo que se procede a ceder el uso de la voz a la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria de Cabildo número cuarenta y ocho, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de nuestro Municipio, para lo cual instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que la Secretaria manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el **punto número tres romano**, consistente en la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro GEQ 2020, por la cantidad de $3'140.000.02 para las obras que se presentan en el anexo. Para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Muy buenos días señores regidores, en esta solicitud nos están pidiendo la autorización para iniciar con las obras del GEQ 2020 con recursos de gobierno del estado, y son las siguientes obras: Construcción del empedrado ahogado en mortero en camino de acceso al chilar del kilómetro más uno, al kilómetro más doscientos cuarenta, y son aproximadamente 240 o 280 metros*

lineales con un monto de $1,560,000.00 un millón quinientos sesenta mil pesos, la otra obra es la Construcción de una Techumbre en la Escuela Vicente Guerrero en la localidad de Carrizalillo en el Municipio de Tolimán, Querétaro, con un monto de $1,580,000.02 un millón quinientos ochenta mil con dos centavos, concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro GEQ 2020, por la cantidad de $3'140.000.02 para las obras que se presentan en el anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número cuatro romano** del orden del día que se refiere a la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para que se realice la contratación conforme a las zonas por rubro, de acuerdo a lo siguiente: 1 contrato para las 4 obras de Agua Potable, 1 contrato para las 2 obras de suministro e Instalación de Panel Solar, 2 contratos para la Construcción de Cuartos Adicionales. Realizando en total 4 contratos del Ramo 33, Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). se adjunta el anexo. Para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"En estos contratos lo que estamos haciendo es tratar de englobarlas todas por el tipo de contrato y por el monto que son pequeñas cantidades, en el caso del contrato del Agua potable, este se trata de las comunidades de San Antonio de la Cal, Panales, San Pedro de los Eucaliptos y Chilar, y en el caso del contrato de Suministro e Instalación de Paneles Solares este contrato seria para las comunidades que nos hacían falta que es el Mermejo y la Cuchara 5 Panales solares en total por un monto de $373,333.35 trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos, en relación a la construcción de las recamaras adicionales en la localidad de San Miguel, la Peña de San Miguel y el Lindero, que serían 4, 2 y 2 respectivamente por un monto de $600.000.00 seiscientos mil pesos y por ultimo también sería la construcción de*

recamaras adicionales en el Tequesquite, en el Granjeno, el Molino y Casas Viejas, en estas 4 comunidades seria 9 recamaras por un monto de $675,000.00 seiscientos setenta y cinco mil pesos, a esto se refieren estos contratos concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización para que se realice la contratación conforme a las zonas por rubro, de acuerdo a lo siguiente: 1 contrato para las 4 obras de Agua Potable, 1 contrato para las 2 obras de suministro e Instalación de Panel Solar, 2 contratos para la Construcción de Cuartos Adicionales. Realizando en total 4 contratos del Ramo 33, Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número cinco romano** del orden del día que se refiere a la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización y aprobación para que el saldo de $48,851.35 cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos de las 22 obras contratadas a la fecha, del monto aprobado, menos el monto contratado, más $183,176.46 ciento ochenta y tres mil ciento setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos, de rendimientos financieros de la cuenta bancaria del Ramo 33, Programa Fondo de Infraestructura social Municipal (FISM) al 30 de Agosto del 2020, dando un total por $232,027.81, doscientos treinta y dos mil veintisiete pesos con ochenta y un centavos, con este recurso se le de suficiencia a 2 obras de Agua Potable con la finalidad de ampliar las metas, quedando un saldo pendiente por asignar por la cantidad de $81,478.01. ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con un centavos Se adjunta el anexo. Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de $29,991.397.00 (veintinueve millones novecientos noventa y un mil trecientos noventa y siete pesos 00/1000 M.N) del Ramo 33 Programa Fondo Infraestructura Social Municipal (FISM), y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAISM 2020. Para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma.**

Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., quien manifiesta *"Bueno parte de estas obras que se mencionan ya están terminadas y contratadas de lo cual nosotros tenemos saldos de los que no se llegan a ejecutar, por ejemplo de las 4 obras de agua potable que se realizaron nos quedo un saldo de $10,582.00 diez mil quinientos ochenta y dos pesos, en saneamiento y drenaje, nos quedaron $11,800.90 once mil ochocientos con noventa centavos, de la techumbre del Tequesquite nos sobra $1.16 un peso con dieciséis centavos, del aula en Barrio de García, nos sobran $12,042.00 doce mil con cuarenta y dos pesos, de la elaboración de estudios y proyectos del Chilar nos queda un saldo de $1,624.00 mil seiscientos veinticuatro pesos, de los empedrados que hemos realizado hasta ahora tenemos un saldo de más de $10,00.00 diez mil pesos y de mejoramiento de vivienda de instalación de paneles solares en el Ronquillo, el Jabalí, el Aguacate, la Laguna de Álvarez que esta por contratarse tenemos un saldo de $1,851,57 mil ochocientos cincuenta y uno con cincuenta y siete centavos, y como ya se comentó del total nos da un saldo de $48,851.35 cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno con treinta y cinco centavos, más los rendimientos financieros al 30 de agosto del 2020, de la cuenta tenemos $232,027.81 doscientos treinta y dos mil veintisiete pesos con ochenta y un centavos, con este recurso se le estaría dando suficiencia financiera y ampliando las metas a dos obras de agua potable que son la Rehabilitación de la red de agua potable a partir del tanque de los González del Municipio de Tolimán, le estamos aumentando el 25% del monto que estaba asignado a esa obra y la siguiente obra es la de la Red de Agua Potable del calvario en el Municipio de Tolimán Querétaro, y de igual manera se le estará aumentando en un 25% del monto que ya se tenía asignado y con ello también en esa proporción se aumentaran las metas, y aun nos estaría sobrando un monto por asignar de $81,478.01 ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con un centavos, que ya mas adelante veríamos en que obra prioritaria se estaría aplicando concluye".* Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, para la Autorización y aprobación para que el saldo de $48,851.35 de las 22 obras contratadas a la fecha, del monto aprobado menos el monto contratado, más $183,176.46 de rendimientos financieros de la cuenta bancaria del Ramo 33,

Programa Fondo de Infraestructura social Municipal (FISM) al 30 de Agosto del 2020, dando un total por $232,027.81, con este recurso se le de suficiencia a 2 obras de Agua Potable con la finalidad de ampliar las metas, quedando un saldo pendiente por asignar por la cantidad de $81,478.01. se adjunta el anexo. Cabe mencionar que estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de $29,991.397.00 (veintinueve millones novecientos noventa y un mil trecientos noventa y siete pesos 00/1000 M.N) del Ramo 33 Programa Fondo Infraestructura Social Municipal (FISM), y las modificaciones se hacen de acuerdo a los lineamientos del FAISM 2020, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número seis romano** del orden del día que se refiere a la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, con la finalidad de que se apruebe la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán" lo anterior en el cumplimiento con los artículos 10, 11, 28 y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado y artículos 8, 9, 10, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro. El propósito es que la ciudadanía aporte y proponga vía electrónica iniciativas para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Tolimán y de acuerdo a la emergencia sanitaria por el virus del COVID-19. No omito mencionar que asistirá personal de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Estado de Querétaro (SDUOP), para la participación en conjunto con Desarrollo Urbano del Municipio, sobre este punto, por lo que hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Bueno como ustedes saben el Plan de Desarrollo Urbano con el que contamos fue dado de alta en el año 2010, por lo general tienen una vigencia entre 5 y 6 años, entonces ya está rebasado en cuestión de uso de suelo, en zonificaciones, al inicio de la administración solicitamos el apoyo del gobierno del estado para el estudio de este plan de desarrollo urbano, y afortunadamente en el mes de enero y febrero se nos autorizó, solamente que debido a esto de la contingencia no se pudo avanzar, sin embargo ahorita ya estamos saliendo y es necesario llevar a cabo una consulta abierta ciudadana que sería en línea, y para ello cedemos el uso de la voz a la Lic. María Julieta Venegas de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la*

Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que nos explique y exponga un poco de este tema concluye". Hace uso de la voz la Lic. **María Julieta Venegas** de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado quien manifiesta *"Si muchas gracias por permitirnos explicarles este tema, y efectivamente derivado de la petición que nos hicieron para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano para este municipio de Tolimán a inicios del año, fue que nosotros de manera interna se decidió que trabajáramos con recurso interno de la Secretaria, sin embargo como bien se dijo derivado de la pandemia, fue que se pospusieron estos trabajos y nos mandaron a trabajar a casa, pero retomamos actividades en el mes de julio y fue que retomamos estos trabajos también, ya hicimos un recorrido por este Municipio de manera muy general, y en estos momentos les voy a presentar lo que tenemos que hacer, los pasos que debemos seguir para lograr la actualización de nuestro Plan de Desarrollo Urbano, a nivel estatal tenemos lo que es el Plan de Desarrollo Urbano Integral, el cual fue aprobado en el 2012, también próximamente se estará actualizando, ya se les estará convocando para que lo conozcan y lograr darle vigencia, bien del Estatal se desprenden los Programas de Desarrollo Urbano Municipales, que en este caso es el Plan de Desarrollo Urbano para Tolimán, que es el que queremos actualizar, y de aquí se puedes desprender algunos otros programas municipales parciales o de centros de población municipal, en el caso de Tolimán, ustedes también cuentan con un centro de población en la cabecera, tanto este de la cabecera como el general van a ser sustituidos por este nuevo plan que es el que estamos trabajando, este Programa Municipal comprende todo el territorio municipal, ese es su alcance, ahí se definen las zonas urbanas, las que ya están ocupadas, las zonas urbanizables es decir lo que se puede ocupar a futuro, y las zonas que por sus características naturales no pueden ser urbanizadas, en este programa también se establecen los objetivos generales, las metas y acciones prioritarias, por ejemplo aquí en el centro de Tolimán actualmente se tienen usos habitacionales, usos de equipamiento, zonas de conservación agrícola, zonas de conservación ecológica, sin embargo este plan ya está rebasado, no tiene considerado zonas muy altas ni una densificación fuerte, nivel de ocupación, niveles de altura, por ejemplo en San Antonio de la Cal, San Pablo con zonas mixtas y de comercio, es lo que se tiene ahorita vigente, y ya en el nuevo se tendría una zonificación secundaria, que es lo nuevo, es lo que se está trabajando ahora con la SEDATU, que con los nuevos lineamientos a nivel federal en un solo programa ya viene todo, y poder administrar los diversos usos de suelo, su zona de población se hizo en el 2004, el programa de desarrollo*

urbano que tienen es del 2010, y estos no tienen las actualización que se realizaron en el Código Urbano de Querétaro del 2012, ni tampoco se contemplan todos los lineamientos de política ambiental de la Ley General del 2016, de lo que ya detectamos de su plan, es que si tienen unas fuertes presiones de cambios de uso de suelo, y aquí se trata de ver si realmente estos cambios de uso de suelo son viables o no, aquí en esta lamina se observa en amarillo las zonas que se pueden ocupar, y las zonas que son de aprovechamiento sustentable que también se pueden usar, estas zonas que se ven de protección, conservación y preservación estas no son tan factibles de ocupar y de acuerdo a las nuevas normas incluso internacionales y nacionales, debemos de estar acorde tanto desarrollo urbano como ordenamiento territorial y ecológico para no caer en incongruencias, y evitar presentar problemas después con los asentamientos humanos, que es lo que tenemos que hacer para el proceso de actualización de nuestro plan?, lo primero que tenemos que hacer es la publicación de inicios de trabajos, esta publicación se hace en su gaceta municipal o en la Sombra de Arteaga, y también en un periódico de circulación local de aquí del Municipio, se realiza también la consulta pública, se pone a disposición de la población a través de algún medio, anteriormente era presencial, hoy en día no se puede hacer presencial, hoy en día se puede hacer a través de algún correo electrónico, que envíen sus escritos a Desarrollo Urbano y poder recibir de la ciudadanía sus peticiones, después seguiría lo que es el análisis de campo y de la situación actual, este instrumento también se tiene que presentar al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ellos son un organismo consultivo y que tendrán que dar su visto bueno de lo que presentemos nosotros como programa, y posteriormente se tendrá que presentar el proyecto a cabildo para lograr su aprobación, y lograr que sea legal y tenga su vigencia, por ello les pedimos de su apoyo para su aprobación, nosotros les estaremos informando de los avances o de cualquier duda que se presente al respecto en las diferentes etapas, una vez aprobado por cabildo nuevamente se hace la publicación tanto en la gaceta como en el Periódico la Sombra de Arteaga de Gobierno del Estado, y ustedes aquí en el Municipio es importante que tengan una carpeta de toda esta evidencia de la consulta pública, del dictamen de congruencia, de las publicaciones etc, para soporte del trabajo realizado, y de nuestra parte seria todo y estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, muchas gracias concluye". Hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Muchas gracias por la explicación y por esta presentación, muy interesante, si no tienen ninguna*

observación al respecto le pediría a la maestra Pili lo someta a votación para su aprobación concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que presenta al H. Ayuntamiento el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, con la finalidad de que se apruebe la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán" lo anterior en el cumplimiento con los artículos 10, 11, 28 y 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 57 de la Ley de Planeación del Estado y artículos 8, 9, 10, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número siete romano** del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán Qro., para la revisión, discusión y en su caso aprobación de traspasos y ampliaciones en partidas presupuestales 2020. Se anexa tabla. Para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"En esta ocasión el traspaso que estamos solicitando es en el FORTAMUN, aquí al inicio del ejercicio en el concepto de combustible el presupuesto que se le asigno no fue el suficiente, ya que se le había asignado a otras partidas presupuestales, la que tuvo un poquito más de incremento a esta, fue la del capítulo 1000, pero como ya se los habíamos comentado con anterioridad el gasto no ha sido el que se esperaba, y en cuestión de combustible si ha aumentado el gasto, y más que ahora se cuentan con nuevas patrullas, más la ambulancia y esto genera mayor gasto, y estamos solicitando el traspaso de la economía de sueldos base a personal permanente de un millón, para pasarlo a la 2611 que es de combustibles, al 30 de septiembre el gasto que tenemos de combustible es de un millón cuatrocientos mil pesos, por eso se está solicitando este otro millón para cubrir el resto del año, pero les comento el año pasado gastamos dos millones ochocientos mil de combustible en fondo de FORTAMUN, de eso se trata esta solicitud concluye".* Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar

Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán Qro., para la revisión, discusión y en su caso aprobación de traspasos y ampliaciones en partidas presupuestales 2020. Se anexa tabla, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que **este punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número ocho romano** del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán Qro; para la aprobación de la Condonación del 100% en multas y recargos que generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicable en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020. Con el propósito de estimular a los contribuyentes que se encuentren al corriente en el pago de esta contribución y en apoyo a la economía de los ciudadanos, para lo cual se llevaran a cabo acciones de perifoneo, pinta de bardas y el ingreso de la información de condonación al portal de internet del municipio de Tolimán Qro. Lo anterior con fundamento en el Art. 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, vigente en el presente ejercicio fiscal, para lo cual hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Miren compañeros en esta ocasión estamos proponiendo la condonación en multas y recargos del 100%, esto debido a la afectación que tuvieron todos los ciudadanos en su economía con esto de la pandemia, a diferencia del año pasado, que fue el 100% en noviembre y el 80% en diciembre, hoy proponemos al 100%, esto con el propósito de que la ciudadanía se ponga al corriente, además en esta ocasión también estamos considerando lo relacionado con el traslado de dominio, que consideramos sería una buena ayuda para la ciudadanía y además el poder recaudar también lo proyectado para este periodo de fin de año, y recuerden estas personas que paguen y que vayan al corriente son los que serán beneficiados a principios de año con los descuentos de enero y febrero concluye".* Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto, la secretaria del Ayuntamiento la Profa. María del Pilar Sánchez Valencia procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que envía al H. Ayuntamiento la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia

Encargada de las Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; para la aprobación de la Condonación del 100% en multas y recargos que se generen por concepto de impuesto predial y traslado de dominio aplicable en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020. Con el propósito de estimular a los contribuyentes que se encuentren al corriente en el pago de esta contribución y en apoyo a la economía de los ciudadanos, para lo cual se llevaran a cabo acciones de perifoneo, pinta de bardas y el ingreso de la información de condonación al portal de internet del municipio de Tolimán, Qro. Lo anterior con fundamento en el Art. 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, vigente en el presente ejercicio fiscal, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que **este punto se aprueba por unanimidad de los presentes**, por lo que el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto es **el punto número nueve romano** del orden del día que se refiere a **los Asuntos Generales**, por lo que hace uso de la voz la regidora **Ma. De la Luz de Santiago Sánchez** quien manifiesta *"Yo nada más me gustaría poner a consideración de este cabildo en asuntos generales y aprovechando que en este momento se encuentra el Arquitecto Olaf de obras públicas y como ya va a cerrar el año, ojalá que se pudiera considerar no sé cómo se llame, como un cinturón que parta de aquí de la cabecera a por lo menos hasta cerrito parado para las personas que corren y que hacen ejercicio porque en las mañanas y en las tardes en que corren y suben. Afortunadamente hasta ahorita no ha habido ningún accidente, pero obstruyen y reducen la vía de los que circulan, quienes se tienen que orillar o meterse entre los matorrales con sus vehículos, y la verdad es muchísima gente la corre en la mañana y en la tarde, ojala se pueda considerar, incluso también personas de la tercera edad suben a caminar exponiendo su vida, porque ya es de tarde y no se ve bien, ojala se pueda considerar concluye".* Hace uso de la voz la Lic. **Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro.,** quien manifiesta *"Si con todo gusto regidora, nada más le pediría que por favor haga su propuesta bien, en forma, ya ahorita en noviembre nos vamos a sentar para ver las peticiones de obra pública para el año próximo, nada más hay que considerar que si lo hacemos ahí, después también no lo van a pedir para San Miguel, para Casas Viejas y para otras delegaciones, aunque hay que ver también cuales son las obras prioritarias de mayor necesidad, ahorita afortunadamente gracias a todo el apoyo del Gobernador se ha combatido el rezago de pobreza extrema en el Municipio, es decir la obra ayuda a tener una mejor calidad de vida, nos falta mucho alumbrado*

público, drenaje, urbanizaciones, empedrados en fin, aunque sería una buena propuesta que me pudiera llevar yo al estado, pero déjenme ver que me dicen, pero por favor presente su propuesta en obra pública concluye". Por lo anterior, el presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa la Secretaria que el siguiente punto del orden del día, **es el número diez romano,** que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión ordinaria número 48 cuarenta y ocho de Cabildo siendo las 09:59 nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles 30 treinta de septiembre del 2020 dos mil veinte, Para Constancias. Doy fe.

LIC. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO
Presidente Municipal

PROF. ARMANDO RAMON GARCIA
Síndico Municipal.

PROFRA. ALBERTA DE SANTIAGO DE SANTIAGO
Síndico Municipal.

REGIDORES

PROF. JOSÉ RICARDO GUERRERO VEGA

PROFRA. MA. ELENA GRANADOS DE LEON

C. NOÉ SANTOS ARELLANO

C. MA. DE LA LUZ DE SANTIAGO SANCHEZ

C. ANA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ **C. ISRAEL GUERRERO BOCANEGRA**

C. KARLA MARIEL MUÑOZ JIMENEZ
Doy fe.

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
Secretaria del H. Ayuntamiento.

Estas firmas corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 48 de Fecha 30 de Septiembre de 2020.